



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**RESOLUCION DE DECANATO N.º 369 -D-FPSIC/2019**

Ciudad Universitaria, 27 de junio del 2019

Visto el expediente N.º 01664-FPSic-2019 de fecha 27 de junio del 2019 de la Facultad de Psicología sobre Concurso Público para contrato docente 2019-II.

**CONSIDERANDO:**

Que el Art. 152º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato de acuerdo al reglamento respectivo;

Que mediante Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, "Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración".

Que mediante Decreto Supremo N.º 229-2018-EF. Autorizan Transferencia Financiera de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de diversas universidades públicas

Que mediante Resolución Rectoral N.º 03656-R-19 de fecha 27 de junio del 2019, se aprueba la convocatoria y el cronograma del Concurso para Contrato Docente 2019-II;

Que mediante Oficio N.º 083/FPs-DDAPs/19 de fecha 27 de junio del 2019 el Director del Departamento Académico de Psicología, remite el cuadro de asignaturas para las cuales se convocará a concurso público para Contrato Docente 2019-II de 13 (trece) plazas Tipo DCU-B1 32 h y 1 (un) plaza Tipo DCU-B2 16 h., y;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano por el Art.º 70 de la Ley Universitaria N.º 30220 y Art. 72º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

**SE RESUELVE:**

- 1º Aprobar las Bases del Concurso Público para el contrato docente 2019-II, que a fojas 24 (veinticuatro) forman parte de la presente resolución.
- 2º Elevar la presente disposición al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Mg. Alberto Loharte Quintana Peña**  
Decano

ALBERTAGDA/Erika.

**Dra. Ana Gloria Díaz Acosta**  
Vicedecana Académica





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.° 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



REF. : R.D. N.° 369 -D-FPSIC/2019

## CONCURSO PÚBLICO

**PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A  
PLAZO DETERMINADO 2019-II**



**BASES**



**2019-II**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**BASES DEL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE DOCENTES A  
PLAZO DETERMINADO 2019 - II**

**1. FINALIDAD**

Establecer los lineamientos y procedimientos para la contratación de personal docente para la Facultad de Psicología, periodo académico: Semestre 2019-II.

**2. BASE LEGAL**

- Constitución Política.
- Ley Universitaria N.º 30220.
- Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N.º 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N.º 1272 y 1295.
- Ley del Código de Ética de la Función Pública Ley N.º 27815.
- Decreto Supremo N.º 033-2005-PCM – Aprobación del Reglamento de la Ley N.º 27815 y de la Ley del Código de Ética.
- Ley N.º 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley del Presupuesto del Sector Público vigente.
- Estatuto de la UNMSM.
- Resolución del Consejo Directivo N.º 007-2017-SUNEDU/CD, que aprueba precedente de observancia obligatoria.
- Decreto Supremo N.º 418-2017- EF, “Aprueban monto de la remuneración mensual de los docentes contratados de la universidad pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración”.
- Decreto Supremo N.º 229-2018-EF.

**3. ALCANCE**

Es de aplicación obligatoria para los decanos, vicedecanos, comisiones y postulantes a una plaza vacante.

**4. DEL DOCENTE CONTRATADO:**

- 4.1. Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato. Para la aplicación del presente dispositivo, el docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.
- 4.2. Docente Contratado Tipo A (DC A). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, de la Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.
- 4.3. Docente Contratado Tipo B (DC B). - Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley Universitaria N.º 30220, o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220.





REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019

**5. REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Será determinada de acuerdo a los siguientes criterios:

Docente Contratado Tipo A (DC A) y Docente Contratado Tipo B (DC B); y a la carga académica asignada, conformado por el número de horas lectivas y el número de horas no lectivas, pudiendo existir la siguiente clasificación:

- Docente Contratado A-1 (DC A1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado A-2 (DC A2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado A-3 (DC A3): Docente con carga académica de 8 horas.
- Docente Contratado B-1 (DC B1): Docente con carga académica de 32 horas.
- Docente Contratado B-2 (DC B2): Docente con carga académica de 16 horas.
- Docente Contratado B-3 (DC B3): Docente con carga académica de 8 horas.

**6. MONTO DE LA REMUNERACIÓN MENSUAL DEL DOCENTE CONTRATADO**

Se efectúa según el siguiente detalle:

TIPO DE DOCENTE CONTRATADO	CLASIFICACION	HORAS (SEMANAL - MENSUAL)	REMUNERACIÓN MENSUAL SOLES
Docente Contratado Tipo A (DCA) grado de Doctor	DC A1	32	5,956.00
	DC A2	16	2,978.00
	DC A3	8	1,489.00
Docente Contratado Tipo B (DCB) grado de Magister	DC B1	32	2,514.00
	DC B2	16	1,257.00
	DC B3	8	628.50



**7. ASIGNACION DE PLAZA**

Las plazas y el cronograma son aprobadas mediante resolución rectoral.

El director de la Escuela Profesional solicita al director de Departamento la asignación de docentes fundamentando su petición. La asignación de plaza es aprobada por el Consejo de Facultad.

**8. DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria se publica en un diario de circulación nacional, página web de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y de la Facultad.

La convocatoria especificará el número de plazas, la categoría y clase equivalente de tales plazas, las asignaturas a cubrir y los requisitos para la participación en el concurso.



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**9. DE LOS REQUISITOS**

Para el ejercicio de la docencia universitaria como docente contratado es obligatorio poseer:

- Título profesional.
- Grado de Magíster.
- Cinco años en el ejercicio profesional.

**10. DE LA INSCRIPCIÓN Y EL EXPEDIENTE**

9.1. En el plazo señalado en el cronograma, el o la postulante deberá presentar en la Unidad de Trámite Documentario de la Facultad de la UNMSM su expediente en el orden siguiente:

- a. Solicitud según Anexo 1
- b. Declaración jurada según Anexo 2.
- c. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Certificado de antecedentes judiciales y penales.
- i. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N.º 23536*).

9.2. El postulante únicamente podrá postular a una plaza vacante.

9.3. Cerrada la inscripción no se admitirán nuevos expedientes ni se podrá agregar documentos de ninguna clase a los expedientes ya presentados.

9.4. Los postulantes que no llegasen a alcanzar las plazas vacantes retirarán sus documentos dentro de los 30 días posteriores a la publicación de los resultados del concurso.

9.5. Los documentos presentados en el punto 6.1 del presente reglamento están sujetos a fiscalización posterior, conforme el artículo 33 del TUO de la Ley N.º 27444. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación, se procederá a la nulidad del acto administrativo correspondiente y las denuncias penales.

**11. DE LA COMISIÓN EVALUADORA**

La evaluación de los postulantes estará a cargo de la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente. Los miembros de la comisión no deben estar incursos en incompatibilidades señaladas en la Ley Universitaria N.º 30220, el Estatuto de la UNMSM y el artículo 97(Causales de Abstención) del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444





REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019

Son atribuciones de la comisión:

- Elaborar las bases para el concurso
- Cumplir y hacer cumplir la presente base.
- Verificar que cada expediente presentado por el postulante reúna los requisitos.
- Evaluar la entrevista personal, clase modelo y la hoja de vida, de acuerdo a la tabla y criterios de la evaluación, según los anexos 6A, 6B y 6C de las bases.
- Eliminar del concurso al postulante que consigne datos y/o documentos falsos e informar al Decano para las acciones correspondientes.
- Elaborar el informe final y cuadro de méritos, precisando el puntaje final obtenido por cada postulante.

## 12. DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de los postulantes se realiza en cada área en dos aspectos:

- a. Entrevista personal y clase modelo, según rubrica Anexo 6 A y 6 B
- b. Hoja de vida según rubrica, Anexo 6C

La determinación de los temas de la entrevista personal y clase modelo es competencia de la comisión.

El puntaje máximo total previsto para evaluar la primera fase (entrevista personal, clase modelo) y segunda fase (hoja de vida) es de 100 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

### Primera fase:

Entrevista personal	:	30 puntos
Clase modelo	:	40 puntos

### Segunda fase:

Hoja de vida	:	30 puntos
--------------	---	-----------

Para pasar a la segunda fase el postulante debe alcanzar como mínimo treinta (30) puntos entre la entrevista personal y la clase modelo.

El puntaje mínimo aprobatorio para el concurso público de docentes contratados es de:

Nivel "A" Doctor	:	60 Puntos
Nivel "B" Maestro	:	55 Puntos

El logro del puntaje mínimo establecido no necesariamente da derecho a ser declarado ganador del concurso, está supeditado al estricto orden de méritos.

Se consideran elegibles aquellos postulantes que obtuvieron puntaje mínimo y no alcanzaron vacante, aplica para aquellos casos de fuerza mayor debidamente sustentado.





**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

En caso de producirse empate entre dos o más postulantes a una misma plaza, la decisión dirimente que adopte la comisión será la mayor experiencia docente de los postulantes.

Los contratos pueden ser prorrogados siempre y cuando los docentes que alcanzaron una plaza vacante tengan evaluación favorable.

**13. DE LOS RESULTADOS DEL CONCURSO**

La comisión presentará al decano su informe final y el cuadro de méritos, dentro de las 48 horas de concluido el proceso de evaluación para su aprobación por el Consejo de Facultad y la expedición de la resolución de decanato correspondiente.

El decano elevará los resultados y la resolución de decanato al Rectorado para su ratificación por el Consejo Universitario, en cuyo caso se emitirá la correspondiente resolución rectoral, con la cual se procederá a formalizar los respectivos contratos docentes.

**14. DE LA APELACIÓN**

En caso de no estar conforme con los resultados, el postulante presentará al decano el recurso de apelación, dentro de los tres (03) días útiles siguientes a la publicación de los resultados de la evaluación.

El decano verificará que el recurso cumpla los requisitos de ley. Luego elevará lo actuado para su aprobación, esta decisión agota la vía administrativa.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**ANEXO 1**

**SOLICITUD**

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNMSM**

(Apellidos y nombres).....

Identificado con DNI N.º ..... Domiciliado en.....

Me presento al Concurso Público para Contrato Docente a Plazo Determinado 2019-II, convocado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de..... a fin de postular a:

TIPO DE DOCENTE CONTRATO.....

CLASIFICACION.....

HORAS SEMANAL – MENSUAL.....

ESPECIALIDAD:.....

Adjunto:

- a. Copia simple de DNI.(legible)
- b. Hoja de vida debidamente sustentada y foliada en números y letras en el ángulo superior derecho de cada hoja correlativa.
- c. Declaración jurada según (Anexo 2).
- d. Copia del Título Profesional o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- e. Copia del diploma de grado de Maestro o su equivalente obtenido en el extranjero debidamente reconocido en el Perú.
- f. Constancia de ejercicio profesional mínimo cinco (5) años.
- g. Certificado de salud física y mental expedido por MINSA, ESSALUD, centro de salud pública o Clínica Universitaria de San Marcos.
- h. Haber cumplido con el Servicio Rural Urbano Marginal de Salud (SERUMS), en caso de contar con título profesional propio de las ciencias de la salud (*de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 23536*).

**Nota:** El rubro f) es obligatorio para los postulantes que alcanzaron una vacante y se presentan a la firma del contrato.

**POR TANTO:**

Pido a usted señor director admitir a trámite mi solicitud.

**OTRO SI DIGO:** Autorizo a la facultad y a la comisión evaluadora notificarme en el correo electrónico:.....

Teléfono.....las resoluciones y citaciones que recaigan sobre el presente procedimiento, de conformidad con el numeral 20.1.2 del artículo 20 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N.º 27444.

Fecha:

Firma:







**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**

Por el presente documento, el/la que suscribe .....  
....., identificado con DNI N.º .....  
domiciliado en .....  
**DECLARO BAJO JURAMENTO,**

1. Que la documentación presentada para el concurso de contrato docente es copia fiel de los originales.
2. No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades establecidas en la Ley Universitaria, el Estatuto de la universidad o sus normas conexas.
3. No estar impedido para el ejercicio de las funciones públicas y de tener hábiles mis derechos civiles y laborales.
4. No haber sido destituido en ninguna entidad de la administración pública.
5. No encontrarme inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - Redam, Ley N.º 28970.
6. No haber sido destituido, despedido o habersele resuelto contrato por falta administrativa grave, Ley N.º 26488.
7. No haber sido condenado, sentenciado o estar procesado judicialmente por los delitos de terrorismo, apología del terrorismo, violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas Ley N.º 29988.
8. No haber sido sancionado por INDECOPI por haber plagiado una obra intelectual, mediante resolución administrativa con calidad de cosa decidida.
9. No haber incurrido en delito doloso en agravio de la universidad, con sentencia judicial en la condición de firme, consentida o ejecutoriada.
10. No registrar antecedentes penales ni judiciales.
11. Conocer el Código de Ética de la función pública.



Suscribo la presente declaración jurada, en virtud del principio de veracidad establecido en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sujetándome a las responsabilidades de ley.

Ciudad Universitaria, de.....2019

Firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú. DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

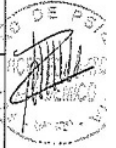
Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**ANEXO 3**

Nº ORDEN	Nº de Plazas	ASIGNATURAS	CLASIFICACION	REQUISITOS
1	1	- Psicología social - comunitaria - Teoría/Práctica Turno Diurno (E.P. Psicología) - Psicología social - comunitaria – Teoría y Práctica Turno Noche (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología social - comunitaria.
2	1	- Métodos de investigación cualitativa - Teoría/Práctica. Turno Diurno (E.P. Psicología) - Métodos de investigación cualitativa - Teoría/Práctica. Turno Noche (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en metodología de investigación cualitativa.
3	1	- Psicometría - Teoría/Práctica. Turno Diurno (E.P. Psicología) - Psicometría - Teoría/Práctica. Turno Noche (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en medición psicológica.
4	1	- Análisis y evaluación de puestos – Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) - Gestión por competencias – Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología organizacional.
5	1	- Modelos de gestión organizacional – Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) - Cambio y desarrollo organizacional – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología organizacional.
6	1	- Psicología y salud ocupacional – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) - Intervención en emergencias y desastres - Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en salud ocupacional, emergencias y desastres.
7	1	- Dinámica de grupos - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Orientación y consejo psicológico - Teoría y Práctica (E.P. Psicología Organizacional y de la Gestión Humana) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología clínica.





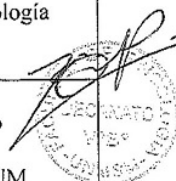
**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

8	1	- Motivaciones y Actitudes Psicosociales - Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Psicología social experimental – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología social.
9	1	- Identidad social, cultura general y disciplinas participativas Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Psicología evolutiva II - Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología evolutiva.
10	1	- Identidad social, cultura general y disciplinas participativas Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Psicología evolutiva II - Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología evolutiva.
11	1	- Identidad social, cultura general y disciplinas participativas Teoría/Práctica. (E.P. Psicología) - Psicología evolutiva II - Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología evolutiva.
12	1	- Psicología de la Sexualidad - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) - Psicología clínica y de la salud - Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología clínica.
13	1	- Evaluación, diagnóstico y redacción de informes en el ámbito clínico – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) - Psicología y técnicas de intervención psicodinámica I – Teoría y Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B1 32h	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología clínica.
14	1	- Administración y gestión de servicios psicológicos - Teoría/Práctica (E.P. Psicología) Actividades No lectivas asignadas en las diferentes dependencias de la Facultad.	DCU-B2 16 h.	- Psicólogo Colegiado - Grado de Magister - Constancia de SERUM - Experiencia en psicología organizacional.





**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**ANEXO 4**

**ASIGNACION DE ASIGNATURAS**  
**SUMILLAS**

**PLAZA N° 1 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:  
**Psicología social - comunitaria** Turno: Diurno y Noche

La finalidad de este curso es crear estrategias mediante conocimiento de grupo y las técnicas grupales, para resolver problemas como formación de identidad, toma de conciencia, autodeterminación, autosugestión y conocimiento de las fuerzas del grupo.

**PLAZA N° 2 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:  
**Métodos de investigación cualitativa** Turno: Diurno y Noche

Busca desarrollar competencias metodológico-científicas, presentando los fundamentos metodológicos y tecnológicos de la investigación cualitativa como proceso activo, sistemático, inductivo y alternativo de investigar empíricamente el campo de estudio psicológico. El contenido del curso abarca los marcos teóricos o interpretativos referenciales, la delimitación de la población, las técnicas para la obtención de información, la organización, análisis y categorización de los datos y el uso de paquetes estadísticos computarizados en este análisis. La metodología exige la exposición y discusión de los temas, así como trabajos de campo e investigación bibliográfica.



**PLAZA N° 3 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:  
**Psicometría** Turno: Diurno y Noche

Curso teórico-práctico, Busca desarrollar competencias metodológico-científicas, presentando los principios de la medición psicológica poniendo especial énfasis en las técnicas para elaborar instrumentos fundamentadas en la metodología hipotético-deductiva, tanto para estimar los sentimientos (escalas de actitudes, intereses, valoración, percepción, hábitos, descarte clínico y personalidad); como para medir el rendimiento: habilidades, aptitudes, destrezas y conocimientos. La metodología del curso comprende clases ex positivas para la parte teórica y trabajos grupales para la construcción de las pruebas.



**PLAZA N° 4 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:  
**Análisis y evaluación de puestos**

Curso práctico, no colegiado. Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales informando acerca de las bases del análisis y descripción de puestos, se trata de conocer el valor relativo en puntos de cada uno de los puestos y su correlato valor económico, estableciendo la estructura o escala salarial que categorice a todos y cada uno de ellos. La metodología supone exposiciones, lecturas dirigidas y prácticas de aula y de campo, así como Informe de la actividad de campo.



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

**Gestión por competencias**

Curso teórico-práctico no colegiado. Aporta un modelo que une la estrategia de la empresa con la dirección de los recursos humanos. Esta filosofía tiene como fundamento alinear las competencias del negocio que la empresa requiere para lograr su misión y sus objetivos, los conocimientos y cualidades que hay que disponer en sus puestos de trabajo y que deben poseer los empleados (competencias personales) que ocupan estos puestos. Trata sobre los componentes, contenidos, modelos, procesos de implantación, etapas de implementación, etc. La metodología supone exposiciones teóricas, análisis de lecturas, revisión de casos y construcción de herramientas de gestión.

**PLAZA N° 5 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

**Modelos de gestión organizacional**

El curso desarrolla las competencias teórico-metodológicas de los modelos de gestión, sus constructos teóricos, fundamentos metodológicos, las tendencias de la psicología organizacional y las formas de intervención psicológica profesional aplicadas a las necesidades de las organizaciones. Metodológicamente el curso supone clases expositivas, revisiones bibliográficas, discusión de casos y trabajos monográficos relacionados a la organización.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Cambio y desarrollo organizacional**

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales proporcionando información relacionada al proceso de Desarrollo organizacional, cambio de desarrollo, estrategias y tácticas, capacitación y entrenamiento como base del desarrollo organizacional y la administración de la misma. Se tratarán las perspectivas del desarrollo organizacional, barreras para el cambio organizacional, el agente de cambio, los métodos de cambio, las formas de evaluación del cambio y la discusión de casos La metodología supone exposiciones, lecturas dirigidas y prácticas de aula y de campo, así como un trabajo monográfico.

**PLAZA N° 6 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

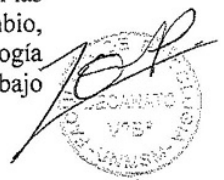
**Psicología y salud ocupacional**

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales para el desarrollo de la intervención psicológica en el ámbito de la seguridad y la salud ocupacional del medio laboral y la organización. Brinda una visión panorámica de los procesos psicológicos comprometidos con la seguridad y la salud del individuo en el trabajo, así como las pautas para el desarrollo de estrategias orientadas a la gestión de la promoción de la salud ocupacional en la organización. La metodología es expositiva con participación activa de los alumnos en la parte teórica y en la práctica, supone el entrenamiento en las estrategias de intervención.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Intervención en emergencias y desastres**

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, definiendo el ámbito y problemática de las situaciones de emergencias y desastres, así como sus efectos sobre la conducta humana. Se describen y ejercitan pautas de evaluación, diagnóstico y tratamiento del pánico y estrés post-traumático. Finalmente se despliegan estrategias de prevención psicológica e interdisciplinaria individual y





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

colectiva en ambientes de riesgo. La metodología será de tipo expositivo, con la participación activa de los alumnos a través de lecturas, discusión grupal y discusiones de casos.

**PLAZA N° 7 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**  
ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Dinámica de grupos**

Es una asignatura teórico-práctica, que tiene el objetivo de conocer las teorías psicosociales acerca de los procesos de interacción social y grupal. Se abordará los modelos, métodos y conceptos sobre los procesos psicosociales básicos de la interacción grupal, los grupos como redes sociales primarias, el individuo y el grupo como dos dimensiones básicas de la estructura y dinámica de grupos. Las funciones de los grupos, su formación y desarrollo. La estructura de los grupos: roles, cohesión grupal, poder y liderazgo; el proceso de comunicación en el interior de los grupos y la toma de decisiones en grupo. En la parte práctica se aplicarán técnicas para identificar los procesos grupales.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA ORGANIZACIONAL Y DE LA GESTIÓN HUMANA:

**Orientación y consejo psicológico**

Curso teórico-práctico, no colegiado. Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, desarrollando las habilidades para la orientación en términos de evaluación, definición de perfiles y recomendación de actividades en los diferentes ámbitos del ejercicio profesional. La temática del curso incluirá las teorías de orientación y consejo psicológico, tanto individual como grupal, elementos de evaluación, sistema de información en nuestro medio, la toma de decisiones respecto del asesoramiento individual y grupal, y estrategias para la elaboración de acciones de orientación y consejería psicológica. La metodología supone exposiciones teóricas, observación de modelos y ensayos prácticos.

**PLAZA N°8 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**  
ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Motivaciones y actitudes psicosociales**

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, identificando los procesos psicológicos implicados en la formación de los valores, los factores condicionantes que explican y determinan el cambio de actitudes, así como los diversos procedimientos y técnicas desarrollados para su medición y cambio. Además, identifica los procesos psicológicos que intervienen en la comunicación masiva. La influencia de factores cognitivos, de aprendizaje y ambientales en la comunicación masiva; las barreras en la comunicación y las áreas de aplicación e influencia en la sociedad. La metodología supone exposiciones teóricas y el análisis de la comprensión de noticias y mensajes de diversos medios por diferentes personas.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Psicología social experimental**

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, explicando los conceptos básicos de la psicología social experimental y su aplicación práctica a situaciones específicas. El contenido del curso abarca tanto los tipos de trabajos de laboratorio realizados desde esta perspectiva, así como las aplicaciones prácticas en percepción interpersonal, estudio de los grupos, resolución de conflictos y conformismo social. Metodológicamente el curso supone clases expositivas, revisiones bibliográficas y prácticas de laboratorio.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**

(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**

**DECANATO**

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)

Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209

email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**PLAZA N° 9 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

**ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:**

**Identidad social, cultura general y disciplinas participativas**

Asignatura de naturaleza teórico práctica orientada a la comprensión del contexto peruano y mundial del siglo XXI, al análisis de la realidad nacional y mundial, a la aplicación de conocimientos de cultura general y disciplinas participativas, así como de estrategias de conservación del medio ambiente y a la participación en programas de responsabilidad social. Desarrolla contenidos relacionados con el análisis global de la historia del Perú y del mundo, de la realidad nacional y mundial y sus determinantes sociales. Asimismo, contenidos de cultura, identidad nacional e interculturalidad, considerando la incidencia de la antropología, sociología, arqueología y economía en la realidad socio-sanitaria. Además, incluye contenidos de responsabilidad social con énfasis en la conservación de un medio ambiente sostenible.

**ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:**

**Psicología evolutiva II**

Curso teórico. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, informando crítica mente sobre el desarrollo adolescente, juvenil, adulto y senecto. Asimismo, se abordan las funciones y procesos como personalidad, desarrollo cognitivo, desarrollo moral, relaciones e interacciones sociales, etcétera. El curso se desarrolla metodológicamente a través de clases teóricas, seminarios y trabajos prácticos

**PLAZA N°10 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

**ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:**

**Identidad social, cultura general y disciplinas participativas**

Asignatura de naturaleza teórico práctica orientada a la comprensión del contexto peruano y mundial del siglo XXI, al análisis de la realidad nacional y mundial, a la aplicación de conocimientos de cultura general y disciplinas participativas, así como de estrategias de conservación del medio ambiente y a la participación en programas de responsabilidad social. Desarrolla contenidos relacionados con el análisis global de la historia del Perú y del mundo, de la realidad nacional y mundial y sus determinantes sociales. Asimismo, contenidos de cultura, identidad nacional e interculturalidad, considerando la incidencia de la antropología, sociología, arqueología y economía en la realidad socio-sanitaria. Además, incluye contenidos de responsabilidad social con énfasis en la conservación de un medio ambiente sostenible.

**ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:**

**Psicología evolutiva II**

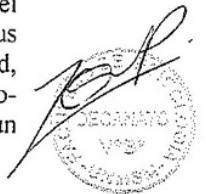
Curso teórico. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, informando crítica mente sobre el desarrollo adolescente, juvenil, adulto y senecto. Asimismo, se abordan las funciones y procesos como personalidad, desarrollo cognitivo, desarrollo moral, relaciones e interacciones sociales, etcétera. El curso se desarrolla metodológicamente a través de clases teóricas, seminarios y trabajos prácticos

**PLAZA N°11 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

**ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:**

**Identidad social, cultura general y disciplinas participativas**

Asignatura de naturaleza teórico práctica orientada a la comprensión del contexto peruano y mundial del siglo XXI, al análisis de la realidad nacional y mundial, a la aplicación de conocimientos de cultura general y disciplinas participativas, así como de estrategias de conservación del medio ambiente y a la participación en programas de responsabilidad social. Desarrolla contenidos relacionados con el





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

análisis global de la historia del Perú y del mundo, de la realidad nacional y mundial y sus determinantes sociales. Asimismo, contenidos de cultura, identidad nacional e interculturalidad, considerando la incidencia de la antropología, sociología, arqueología y economía en la realidad socio-sanitaria. Además, incluye contenidos de responsabilidad social con énfasis en la conservación de un medio ambiente sostenible.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2018 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Psicología evolutiva II**

Curso teórico. Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, informando crítica mente sobre el desarrollo adolescente, juvenil, adulto y senecto. Asimismo, se abordan las funciones y procesos como personalidad, desarrollo cognitivo, desarrollo moral, relaciones e interacciones sociales, etcétera. El curso se desarrolla metodológicamente a través de clases teóricas, seminarios y trabajos prácticos

**PLAZA N° 12 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Psicología de la sexualidad**

Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, presentando información biológica y sociocultural científico-valorativa acerca del desarrollo sexual humano. Aborda aspectos históricos y culturales acerca de la sexualidad, así como los diferentes afrontes metodológicos de campo y laboratorio con los que ha sido estudiada la respuesta sexual humana. La metodología será de tipo expositivo, con la participación activa de los alumnos a través de lecturas y discusión.

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Psicología clínica y de la salud**

Busca desarrollar competencias teórico-conceptuales, presentando el concepto de salud mental su promoción, prevención y el tratamiento de los problemas psicológicos clínicos, la situación de salud mental en nuestro medio, factores que afectan la salud mental, tipos de promoción, prevención y sus estrategias de acuerdo con las necesidades de la población en riesgo y los ámbitos a los cuales pertenecen (familia, colegio, comunidad, institución, etc.). La finalidad es capacitar al alumno para conceptualizar la promoción de la salud mental y la prevención, así como sus diferentes tipos y para elaborar un programa de intervención en el área. La metodología será de tipo expositivo, con la participación activa de los alumnos a través de lecturas y discusión. Se elaborará un programa de intervención.

**PLAZA N°13 - CATEGORÍA DCU-B1 A 32 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Evaluación, diagnóstico y redacción de informes en el ámbito clínico**

Busca desarrollar competencias técnico-instrumentales, desarrollando temas vinculados a las diversas modalidades que toma el diagnóstico individual y grupal en la relación psicólogo-paciente, teniendo en consideración el dominio gramatical del idioma por parte del estudiante, de forma tal que le permita elaborar correctamente comunicaciones escritas consistentes principalmente en: Informes Clínicos de acuerdo a las normas internacionales, teniendo como objetivo la fluida comunicación con otros profesionales de la salud y otros, así como los familiares del paciente. Metodológicamente incluye lecturas, exposiciones y prácticas supervisadas.







**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Psicología y técnicas de intervención psicodinámica I**

Busca introducir al alumno en el campo del psicoanálisis, acercando los principios generales de orden teórico, epistemológico y metodológico que rigen la disciplina. La temática incluye una revisión de diversos apartados freudianos que pautaron los inicios de ésta modalidad terapéutica y acepciones posfreudianas que coadyudaron en su actual posicionamiento científico. La metodología incluye clases teóricas y discusión de lecturas en clases prácticas.

**PLAZA N°14 - CATEGORÍA DCU-B2 A 16 HORAS**

ASIGNATURA – PLAN DE ESTUDIOS 2014 DE LA E.P. PSICOLOGÍA:

**Administración y gestión de servicios psicológicos**

Busca desarrollar competencias técnico-procedimentales, analizando las distintas funciones de la administración como la planificación, organización, dirección y control, así como los modelos de diversos tipos de organizaciones, que permitan al psicólogo profesional desarrollar habilidades emprendedoras para iniciar y/o potenciar el desarrollo de una organización de producción de servicios psicológicos o de producción de materiales e instrumentos para la evaluación psicológica, integrando sus conocimientos sobre Psicología, Administración y Gestión orientados al logro de resultados eficientes. Metodológicamente el curso supone clases expositivas, revisiones bibliográficas, prácticas en clase y el diseño del perfil de un proyecto de una organización.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019

**ANEXO 5**

**CRONOGRAMA**  
**CONCURSO PARA CONTRATO DOCENTE 2019-II**  
**CONVOCATORIA**

FECHAS	ACTIVIDADES
Del jueves 27 de junio al lunes 1 de julio de 2019	<p><b>Convocatoria se pública en:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Un diario de circulación nacional.</li> <li>➤ Página web de la Universidad.</li> <li>➤ Página web de la Facultad.</li> </ul> <p>Bases (se descarga en la pág. web de la facultad)</p>
Del martes 2 al viernes 5 de julio de 2019	<p><b>Presentación de expediente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Unidad de Trámite Documentario de la facultad.</li> </ul>
Lunes 8 de julio de 2019	<p><b>La comisión</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Publica el cronograma para la clase modelo y entrevista personal.</li> </ul>
Del martes 9 al jueves 11 de julio de 2019	<p><b>La comisión</b></p> <p>Evalúa la capacidad docente mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Clase modelo</li> <li>➤ Entrevista personal</li> <li>➤ Hoja de vida</li> </ul> <p>Remite informe final al decano.</p>
Viernes 12 de julio de 2019	<p><b>El decano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo de Facultad.</li> </ul>
Lunes 15 de julio de 2019	<p><b>El decano</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Expide Resolución de Decanato que formaliza el acuerdo de Consejo de Facultad</li> </ul> <p>El Vicedecano Académico publica los resultados en la página web de la universidad y de la facultad.</p>
Martes 16 al jueves 18 de julio de 2019	<p><b>El postulante presenta</b></p> <p>Recurso impugnativo de apelación.</p>





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

Viernes 19 de julio de 2019	<b>El decano</b> ➤ Eleva el recurso impugnativo de apelación y expediente al Sr. rector.
Lunes 22 de julio de 2019	<b>El rector</b> ➤ Remite recurso de apelación y expediente a la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario.
Martes 23 y miércoles 24 de julio de 2019	<b>La comisión del Consejo Universitario</b> ➤ La Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes evalúa el recurso de apelación y emite su pronunciamiento.
Jueves 25 de julio de 2019	<b>El rector</b> ➤ Convoca a sesión extraordinaria del Consejo Universitario y expide resolución rectoral, formalizando el acuerdo del Consejo Universitario



**ENTREGA DE BASES**

**Entrega de bases** : Se descarga en la página web de la Facultad

**PRESENTACION DE DOCUMENTOS E INSCRIPCION**

**Presentación** : Unidad de Tramite Documentario de la Facultad  
1er. piso

**Horario** : de 9:00 h. hasta las 16:00 h.





REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019

**ANEXO 6**

**6. A**

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE ENTREVISTA**

(30 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>0 puntos</b>	<b>3 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>10 puntos</b>	<b>puntaje</b>
Nivel de Comunicación	No saluda al ingresar y no tiene enfoque para las respuestas	Expresa dificultad para precisar respuestas	Responde a entrevista con aceptable precisión y solvencia	Responde a entrevista con amplia precisión y solvencia	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Personalidad	Inmadurez e inseguridad personal	Mínima seguridad personal	Seguridad personal razonable	Total seguridad personal	
				Total	



**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**AREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**ANEXO 6**

**6-B**

**RÚBRICA DE EVALUACIÓN DE CLASE MODELO**

(40 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>2 puntos</b>	<b>4 puntos</b>	<b>6 puntos</b>	<b>8 puntos</b>	<b>Total</b>
Nivel de Comunicación	Expone con voluntad pero con muchas dificultades	Expone de manera aceptable	Expone con razonable precisión y solvencia	Expone con amplia precisión y solvencia personal	
Conocimiento de la materia	Conocimiento general de la materia	Manejo conceptual de la materia en nivel razonable	Buen manejo conceptual y apropiado conocimiento de teorías	Alto nivel conceptual y plantea nuevas propuestas teóricas	
Cultura general	Demuestra no tener nivel cultural para desempeñarse como docente universitario	Demuestra un mínimo de suficiencia en cultura general	Demuestra suficiencia en los diversos temas planteados	Demuestra amplia solvencia en los diversos temas planteados	
Uso de lenguaje universitario	Lenguaje básico	Lenguaje aceptable	Lenguaje notable	Lenguaje riguroso y sobresaliente	
Nivel de Motivación para el ejercicio docente	Bajo	Regular	Alto	Muy alto	
				<b>Total</b>	



**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**AREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**



**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019

**ANEXO 6**

**6-C**

**RÚBRICA PARA EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA DOCENTE**  
(30 puntos)

<b>Criterio</b>	<b>Bajo 2 puntos</b>	<b>Medio 4 puntos</b>	<b>Muy Alto 6 puntos</b>	<b>Puntaje</b>
Años de Experiencia profesional	6 años	7 años	Más de 7 años	
Años en la docencia universitaria en la materia	1 años	2 años	Más de 3 años	
Experiencia docente en Estudios Generales (mínimo un semestre)	Experiencia con evaluación de 11 a 13	Experiencia con evaluación de 14 a 16	Experiencia con evaluación de 17 a 20	
Publicaciones	Artículo no indexado	Libro de texto o artículo indexado	Libro Texto y Artículo indexado o patente	
Manejo de idioma Inglés	Básico	Intermedio	Avanzado	
			Puntaje Total	



**APELLIDOS Y NOMBRES:**

**AREA:**

**CURSO:**

**CATEGORÍA:**





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019

**ANEXO 7**

**MODELO DE CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO N.º**

Conste por el presente **CONTRATO DOCENTE A PLAZO DETERMINADO** que celebran, de una parte la.....de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con RUC. N.º ....., domiciliada en .....N.º ....., Ciudad Universitaria, Lima, debidamente representada por Dr. ....con DNI. N.º....., conforme Resolución Rectoral N.º ....., autorizado mediante Resolución Rectoral N.º ....., a quien en adelante se le denominará **LA FACULTAD** y de otra parte, a don ..... con DNI N.º ..... con RUC. ...., domiciliado en ....., a quien en adelante se le denominará **EL DOCENTE**, en los términos y condiciones siguientes:

**PRIMERO: ANTECEDENTES:**

Decreto Supremo N.º 418-2017- EF Autorizan Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 a favor de las Universidades Públicas para financiar el costo diferencial del pago de la remuneración del docente contratado de la Universidad Pública al que se refiere el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF

DECRETO SUPREMO N.º 418-2017-EF Aprueban monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública; y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de remuneración

**SEGUNDO: DOCENTE CONTRATADO.-**

Es el docente que presta servicios a plazo determinado a la universidad, en los niveles y condiciones que fija el contrato. El docente contratado se clasifica en docente contratado Tipo A y docente contratado Tipo B.

**Docente Contratado Tipo A (DC A).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria y que además cuenta con el grado académico de Doctor.

**Docente Contratado Tipo B (DC B).**- Se refiere al docente contratado que cumple con los requisitos para el ejercicio de la docencia universitaria establecidos en el artículo 82 de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria o aquel que se encuentra dentro de los alcances de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria.

**TERCERO: OBJETO DEL CONTRATO**

La Universidad Nacional Mayor de San Marcos es una institución pública que se rige por la Ley Universitaria, Ley N.º 30220 y por su Estatuto.

**LA FACULTAD** es responsable de la formación académico-profesional en el nivel de pregrado, requiere contratar los servicios de un docente para que se encargue de:

1. Actividad Lectiva: Constituidas por las horas efectivas de clase, planificadas según los sílabos y el plan de estudios, así como también, horas dedicadas a la investigación.





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézcaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

Dictado de la asignatura....., según el horario establecido por la EEG

2. Actividad No lectiva: Constituida por las horas dedicadas a la elaboración de material para el dictado de clases, preparación de clases, atención de consultas de los estudiantes, calificación de pruebas de los estudiantes, planificación y elaboración de instrumentos de evaluación.

*Nota:* La universidad podrá requerir al docente, en cualquier momento los documentos que evidencien la preparación de clases, evaluaciones y otros relacionada a las horas no lectivas.

**CUARTO: NATURALEZA DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** es contratado por la **ESCUELA** al haber resultado ganador del Concurso Público convocado al amparo del Art. 140º 152º y 158º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, concordante con el numeral 80.3 del art. 80 de la Ley Universitaria N.º 30220; asimismo el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF para atender su necesidad de contar con un profesional para realizar labores docentes en la Facultad.

El presente contrato obliga a **EL DOCENTE** a realizar dicho servicio en forma personal, efectuándola dentro del horario de clases asignada por la referida Escuela de la Universidad y el que se señale para las asignaturas que tome a su cargo, en el domicilio de la Institución contratante.

**QUINTO: VIGENCIA DEL CONTRATO**

El presente contrato tiene una vigencia que comprende desde el ....., conforme el cronograma de actividades académicas de pregrado aprobada con Resolución Rectoral Nº .....

El Director del Área deberá informar mensualmente, bajo responsabilidad, a la Oficina General de Recursos Humanos y a la Dirección General de Administración la asistencia y la evaluación del servicio prestado por **EL DOCENTE**.

Este contrato no tiene valor legal alguno si no se expide la correspondiente Resolución Directoral y la ratificación por Resolución Rectoral que lo autoriza.

**SEXTO: ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES**

Siendo **LA FACULTAD** se dedica a la enseñanza, investigación y proyección a la comunidad universitaria, **EL DOCENTE** se obliga a no efectuar actos que contravengan o lesionen las normas, reglamentos y disposiciones que rigen a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y su Estatuto. Los docentes tienen como deberes los señalados en el artículo 166 del Estatuto de la Universidad o las que emanen de sus autoridades legítimas. En todo caso, **EL DOCENTE** se obliga a adecuar el cumplimiento de sus servicios, materia de este contrato, a dicha normatividad y cumplir con el Cronograma de Actividades Académicas 2019 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado con la Resolución Rectoral N.º -R-17.

**LA FACULTAD** por acto de liberalidad y sin que sea obligación ni genere derecho a **EL DOCENTE**, podrá permitir el acceso a alguno de sus servicios, dentro de las posibilidades de la Universidad.

**EL DOCENTE** es responsable ante la Universidad por los daños y perjuicios que por negligencia, acción u omisión cause a la Universidad.

**SETIMO: DE LA CLASIFICACIÓN Y REMUNERACIÓN DEL DOCENTE CONTRATADO**

Para el pago de las remuneraciones se aplica el monto de la remuneración mensual del Docente Contratado de la Universidad Pública, aprobado con el Decreto Supremo N.º 418-2017-EF.







**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
**FACULTAD DE PSICOLOGÍA**  
**DECANATO**

Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima (Ciudad Universitaria)  
Central Telefónica 6197000, anexo 3201-3202, fax 3209  
email: [decanopsi@unmsm.edu.pe](mailto:decanopsi@unmsm.edu.pe)



**REF. : R.D. N.º 369 -D-FPSIC/2019**

**EL DOCENTE** presta servicios a plazo determinado a la universidad, en el nivel de contratado..... La remuneración se abonará a la emisión de la Resolución Rectoral correspondiente de una manera mensual, previo informe de asistencia proporcionado por el Director del Área, por el tiempo pactado en la Cláusula Cuarto del presente contrato, de acuerdo al nivel académico de contratado .....horas con la remuneración mensual de S/. ..... El pago se efectuará en cheque o en cuenta, a través del Banco de la Nación.

La remuneración tiene carácter pensionable, y esta afecta a cargas sociales.

**OCTAVO: PAGO DE LOS TRIBUTOS**

La Oficina General de recursos Humanos, previa información de la ESCUELA, en cada oportunidad retendrá los porcentajes correspondientes por el impuesto o los impuestos que resulten pertinentes.

**NOVENO: DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

**EL DOCENTE** conviene, con carácter de irrevocable que la Universidad tiene derecho a resolver este contrato previa expresión de causa, por inasistencias injustificadas, daños, perjuicios u otras determinadas, dándole un preaviso de cinco (5) días de anticipación.

Se conviene, además, que **LA FACULTAD** podrá resolver el contrato mediante la Resolución emanada de sus autoridades correspondientes, al dar por concluido, terminado, suprimido o suspendido el contrato docente.

En ninguno de los casos **LA FACULTAD** está sujeto a indemnizaciones, lucro cesante, ni ningún otro pago por ningún motivo ni concepto.

En señal de conformidad las partes contratantes firman el presente Contrato por duplicado en la Ciudad de Lima, con fecha de marzo del 2019.



\_\_\_\_\_  
**LA FACULTAD**

\_\_\_\_\_  
**DOCENTE**